



DECRETO N° 1.502 /

LAJA, 10 DE MAYO DE 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico N° 54 de fecha 10.05.2012 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su oferta a la licitación N° 3736-22-LE12, correspondiente a servicio de transporte escolar para los niños y niñas de Pre-básica de las escuelas Francisco Záttera Guelfi (Santa Elena) y La Colonia de la comuna de Laja, solicitud de pedido N° 340 de fecha 16.04.2012 y la resolución señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.183 de fecha 16.04.2012 que aprueba bases técnicas especiales y bases administrativas generales, autoriza llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE) y que designa la comisión evaluadora.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de fecha 16.04.2012 del Depto. de educación municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar servicio de transporte escolar para los niños y niñas de Pre-básica de las escuelas Francisco Záttera Guelfi (Santa Elena) y La Colonia de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación N° 3736-22-LE12 a la oferta presentada por el proveedor Sra. Sandra del Carmen Belmar Osses, RUT: [REDACTED], por el monto de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) diarios, valor exento de IVA, por la contratación servicio de transporte escolar para los niños y niñas de Pre-básica de las escuelas Francisco Záttera Guelfi (Santa Elena) y La Colonia de la comuna de Laja.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva mensual en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor mencionado en el punto anterior, habiéndose constatado antes que los servicios fueron prestados de acuerdo al recorrido estipulado en las bases y los días efectivamente trabajados.

1/2

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309

DECRETO N° 1.502 /

**3.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 09 "Arriendos" Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Vladimir H. Fica Toledo*  
**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

*VHFT/KSM/MMM/PEM/gdr* \*10/05/2012

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/